

CONVOCATORIA PREMIOS PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL INFANTIL Y JOVEN 2025

1. OBJETO, RÉGIMEN Y BASES

Esta convocatoria y las bases de referencia tienen por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de dichos premios con el fin de potenciar la participación de la infancia y la juventud en este acto lúdico-festivo y también artístico, y en el mismo tiempo valorar y reconocer su esfuerzo.

Las Bases Reguladoras del Desfile de Carnaval se pueden consultar en el BOPT de fecha 09/02/2024 CVE 2024-01121.

2. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO. SOLICITUD

Tal y como dice el apartado primero de las Bases, participarán como candidatos a los premios de forma automática y, sin previa solicitud, todas aquellas entidades, peñas, grupos y particulares que participen en el carnaval infantil y joven que organice el Ayuntamiento de Deltebre anualmente. Por tanto, para esta convocatoria se tienen en cuenta las personas participantes en la edición juvenil e infantil del Carnaval 2024.

3. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Dado que la valoración no está ligada a la valoración de ninguna documentación, sino a la actuación durante la Rúa de Carnaval, no se debe presentar ningún documento concreto para optar al premio, con independencia de la documentación que se requiera posteriormente para proceder al pago del premio.

4. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO Y PAGO

Todos los participantes deben ser valorados en su totalidad con una puntuación, siendo 10 el máximo y 1 el mínimo.

- a. Originalidad.
- b. Elaboración artesanal propia.
- c. Impacto visual, colorido y composición.

- d. Innovación.
- e. Atrevimiento.

Se constituirá un Jurado para el Carnaval Infantil y otro para el Carnaval Joven.

Por lo que respecta al Jurado del Carnaval Infantil formarán parte representantes relacionados con el mundo asociativo, juvenil y educativo. El Jurado del Carnaval Joven, como años anteriores, estará formado por Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Deltebre.

Cada vocal debe recibir las hojas de puntuación en el lugar y hora dispuestos por los organizadores.

Una vez recibida la hoja de puntuación, cada vocal debe valorar todos los disfraces y comparsas participantes, de acuerdo a sus criterios de evaluación.

Cada vocal entregará la hoja de puntuación debidamente completada. El presidente y secretario del jurado deben realizar el recuento de puntuaciones y proponer el otorgamiento de los premios correspondientes.

El fallo del jurado se dará a conocer a todos los participantes de forma pública al finalizar el acto.

El acta del Jurado se eleva a la Alcaldía Presidencia por su resolución.

El pago de los premios se realiza mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá cumplimentarse la ficha de mantenimiento de terceros, que deberá ser facilitada y entregada posteriormente a la Intervención Municipal.

Las actas de Jurado con las puntuaciones otorgadas quedan en depósito de la organización, pudiendo examinarse y pedirse copia en las oficinas municipales.

5. CUANTÍAS

Carnaval Infantil:

1er Premio al mejor disfraz: 60€ 2º

Premio al mejor disfraz: 40€ 3

Premio al mejor disfraz: 30€

1er Premio a la mejor comparsa:

100€ 2º Premio a la mejor

comparsa: 75€

Carnaval Joven:

Premio a la comparsa más elaborada: 200 €

Premio al disfraz más original: 150€
Premio al disfraz más chalador: 150€

6. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA

La cantidad que se destina a esta convocatoria irá con cargo a las dotaciones reservadas de la partida presupuestaria “Benestar Comunitari” 2269901-92900 y de la partida presupuestaria “Joventut” 2269901- 43900 del Presupuesto del Ayuntamiento de Deltebre para el ejercicio 2025 quedando condicionada la concesión de los premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Cuantía total máxima convocada: 805,00 €

DISPOSICIÓN FINAL. APLICACIÓN Y VIGENCIA

La aplicación de esta convocatoria queda condicionada a su aprobación por Junta de Gobierno Local ya la aprobación de las correspondientes dotaciones presupuestarias mediante aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2025.